GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Υ MIGRACIÓN

N° Interno: 2580676

MINISTERIO DEL INTERIORIONI
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACIONI

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 18297

SANTIAGO, 17 de Marzo de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°1507 de fecha 14 de Marzo de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de la año en la condición de TITULAR a Maria Presentacion CONDE POMASONCCO de nacionalidad PERUANA, válida desde 02/02/2011 hasta el 02/02/2012, con su empleador GALVEZ AGURTO REBECA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/ED [323] 17/03/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional 2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS

Depto. R. Extranleria S. Y. Migración S. O Extranleria